Guía docente de la asignatura

Asesoría Mercantil (MD5/56/1/4)

Fecha de aprobación por la Comisión Académica: 03/07/2025

Máster	Máster Universitario en Abogacía y Procura
MÓDULO	Asesoría Mercantil, Fiscal y Laboral
RAMA	Ciencias Sociales y Jurídicas
CENTRO RESPONSABLE DEL TÍTULO	Escuela Internacional de Posgrado

Semestre	Segundo	**Créditos**	5	**Tipo**	Obligatorio	**Tipo de enseñanza**	Presencial

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Los requisitos Generales del Master

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)

CONTRATACION MERCANTIL. SOCIEDADES MERCANTILES. TIPOS DE SOCIEDADES. CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE SOCIEDADES. MODIFICIACIONES ESTRUCTURALES. DISOLUCIÓN Y EXTINCION. PROCEDIMIENTOS MERCANTILES Y CONCURSALES. DERECHO COMPETENCIA Y COMPETENCIA DESLEAL. PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS BÁSICAS

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 06/05/2026 - 10:52
Código seguro de verificación (CSV): 6CC1313197BEB9CA5849A6B9EB4C79A7 Pág. 1 de 10

amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Analizar y sintetizar situaciones de hecho para proceder a su calificación y a la selección de las fuentes oportunas.
- CG02 - Desplegar capacidad oratoria y de expresión escrita para formular y argumentar proposiciones técnicas dirigidas a instituciones, personas u órganos especializados y establecer comunicación e información a clientes y destinatarios no especializados, tanto en castellano como en otras lenguas.
- CG03 - Leer e interpretar textos y documentos e integrar conceptos teóricos en la solución de casos prácticos.
- CG04 - Tomar decisiones.
- CG05 - Aplicar tecnologías de la información a las actividades propias de la profesión.
- CG06 - Analizar las implicaciones interdisciplinares de las cuestiones y valoración de las distintas vías de solución.
- CG07 - Identificar las implicaciones éticas y deontológicas en el ejercicio de la profesión y aplicarlas a la práctica profesional.
- CG08 - Desarrollar trabajo en equipo y poner en práctica de la colaboración con otros sectores profesionales.
- CG09 - Mostrar motivación por la calidad en la prestación de servicios profesionales.
- CG10 - Desarrollar y poner en práctica de técnicas de autoformación y actualización de conocimientos.
- CG11 - Acreditar capacidad para una Organización eficiente de la actividad profesional y diseño y planificación del trabajo
- CG12 - Desplegar sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.
- CG13 - Desplegar habilidades de negociación y conciliación.
- CG14 - Desarrollar habilidades en el enfoque y tratamiento jurídico derivados de la violencia de género.
- CG15 - Adaptar el conocimiento y el ejercicio profesional a la garantía de los derechos fundamentales.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE01 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.
- CE02 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): 6CC1313197BEB9CA5849A6B9EB4C79A7
06/05/2026 - 10:52
Pág. 2 de 10

- CE03 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional nacionales e internacionales.
- CE04 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.
- CE10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
- CE11 - Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas
- CE12 - Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado
- CE13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental
- CE14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares
- CE16 - Conocer los distintos procedimientos ordinarios, constitucionales, comunitarios e internacionales y adquirir habilidades para la asistencia en dichos procedimientos
- CE19 - Conocer el funcionamiento de las vías arbitrales de solución de controversias y la participación del abogado como árbitro y como letrado
- CE20 - Conocer los aspectos jurídicos de la constitución y administración de sociedades mercantiles, validez e impugnación de actos societarios, así como los actos y estrategias específicos en los procedimientos concursales
- CE21 - Conocer y desplegar habilidades en los procedimientos relativos a la defensa de la libre competencia y competencia leal, y de derechos de propiedad industrial e intelectual.
- CE25 - Conocer y desplegar habilidad para desarrollar la ejecución provisional y definitiva en todos sus trámites en procedimientos civiles

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS BÁSICAS

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): 6CC1313197BEB9CA5849A6B9EB4C79A7
06/05/2026 - 10:52
Pág. 3 de 10

COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Analizar y sintetizar situaciones de hecho para proceder a su calificación y a la selección de las fuentes oportunas.
- CG02 - Desplegar capacidad oratoria y de expresión escrita para formular y argumentar proposiciones técnicas dirigidas a instituciones, personas u órganos especializados y establecer comunicación e información a clientes y destinatarios no especializados, tanto en castellano como en otras lenguas.
- CG03 - Leer e interpretar textos y documentos e integrar conceptos teóricos en la solución de casos prácticos.
- CG04 - Tomar decisiones.
- CG05 - Aplicar tecnologías de la información a las actividades propias de la profesión.
- CG06 - Analizar las implicaciones interdisciplinares de las cuestiones y valoración de las distintas vías de solución.
- CG07 - Identificar las implicaciones éticas y deontológicas en el ejercicio de la profesión y aplicarlas a la práctica profesional.
- CG08 - Desarrollar trabajo en equipo y poner en práctica de la colaboración con otros sectores profesionales.
- CG09 - Mostrar motivación por la calidad en la prestación de servicios profesionales.
- CG10 - Desarrollar y poner en práctica de técnicas de autoformación y actualización de conocimientos.
- CG11 - Acreditar capacidad para una Organización eficiente de la actividad profesional y diseño y planificación del trabajo
- CG12 - Desplegar sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.
- CG13 - Desplegar habilidades de negociación y conciliación.
- CG14 - Desarrollar habilidades en el enfoque y tratamiento jurídico derivados de la violencia de género.
- CG15 - Adaptar el conocimiento y el ejercicio profesional a la garantía de los derechos fundamentales.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE01 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.
- CE02 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
- CE03 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional nacionales e internacionales.
- CE04 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.
- CE10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
- CE11 - Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas
- CE12 - Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): 6CC1313197BEB9CA5849A6B9EB4C79A7
06/05/2026 - 10:52
Pág. 4 de 10

disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado
- CE13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental
- CE14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares
- CE16 - Conocer los distintos procedimientos ordinarios, constitucionales, comunitarios e internacionales y adquirir habilidades para la asistencia en dichos procedimientos
- CE19 - Conocer el funcionamiento de las vías arbitrales de solución de controversias y la participación del abogado como árbitro y como letrado
- CE20 - Conocer los aspectos jurídicos de la constitución y administración de sociedades mercantiles, validez e impugnación de actos societarios, así como los actos y estrategias específicos en los procedimientos concursales
- CE21 - Conocer y desplegar habilidades en los procedimientos relativos a la defensa de la libre competencia y competencia leal, y de derechos de propiedad industrial e intelectual.
- CE25 - Conocer y desplegar habilidad para desarrollar la ejecución provisional y definitiva en todos sus trámites en procedimientos civiles

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

El objetivo general es ofrecer una visión actualizada de las materias comprendidas en esta asignatura como es el Derecho de Sociedades, el Derecho Contractual mercantil, los procedimientos mercantil y la Defensa de la Libre Competencia, asi como los medios por los que se confiere protección a los avances y progresos culturales. Resulta imprescindible para el operador jurídico el conocimiento de estas situaciones.

Deberá:

- alcanzarse la capacidad de pronunciarse con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión teórica o práctica propia de la asignatura.
- demostrar la capacidad de resolver casos prácticos
- redactar de forma ordenada y comprensible documentos jurídicos.
- exponer oralmente en público DE FORMA ORDENADA Y COMPRENSIBLE ARGUMENTACIONES JURÍDICAS

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

1.- CONTRATACION MERCANTIL
1.1. Contratación mercantil. Contratos de intercambio de bienes, distribución, garantía, bancarios y seguros. Nuevas formas de contratación mercantil.
1.2. La contratación electrónica.

2.- SOCIEDADADES Y REGISTRO MERCANTIL
2.1 Constitución de Sociedades. Sociedad Anónima-Sociedad de Responsabilidad Limitada. Otras sociedades.
Funcionamiento. Derechos de los Socios. Órganos Sociales. Contabilidad de sociedades. Modificaciones Estatutarias

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 06/05/2026 - 10:52
Código seguro de verificación (CSV): 6CC1313197BEB9CA5849A6B9EB4C79A7 Pág. 5 de 10

2.2. Transformación, Fusión, Escisión de Sociedades. Disolución, liquidación y extinción.
2.3 El Registro Mercantil: Organización, funciones, principios del Registro mercantil. Registro Mercantil Central: Registro de Denominaciones sociales. Recursos Gubernativos.

3.- PROCEDIMIENTO CONCURSAL Y OTROS PROCEDIMIENTOS MERCANTILES
3.1. Procedimiento Concursal. Legitimación Activa. Presupuestos del Concurso. Las Instituciones Pre-concursales. Efectos de la Declaración del Concurso. Determinación Masa Activa y Pasiva. Calificación del Concurso.
3.2. Procedimientos Societarios. Impugnación de Acuerdos de las Sociedades Mercantiles. Causas de Impugnación. Legitimación. Procedimiento y efectos.
3.3. Procedimientos Cambiarios. El Juicio Cambiario. Acciones Cambiarias. Oposición Cambiaria.
3.4. Procedimientos de Resolución Extrajudiciales. Arbitraje.

4. DERECHO DE LA COMPETENCIA. COMPETENCIA DESLEAL. PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL
4.1. Defensa de la Competencia. Concepto. Conductas Prohibidas: conductas concertadas o colusorias. Abuso de posición dominante. Las concentraciones económicas. Órganos de control de la Competencia. Sanciones.
4.2. Competencia Desleal. Finalidad. Ámbito de aplicación. Actos de deslealtad competitiva. La publicidad Ilicita. Mecanismos de tutela.
4.3. Contexto General de la Propiedad Intelectual e Industrial. Derechos de autor y derechos afines. Obras protegidas. La protección de los signos distintivos. La Patente, los Modelos y los Diseños Industriales. Instrumentos Internacionales sobre la Propiedad Intelectual e Industrial. Infracciones, medidas de protección y tutela judicial.

PRÁCTICO

Actividades prácticas y grupales:

- Anaĺisis y solución de supuestos prácticos con implicaciones prácticas o profesionales.

- Realización y valoración de ejercicios destinados a desplegar habilidades prácticas en relación con los distintos procedimientos analizados.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- Bercovitz Rodríguez Cano, A. Apuntes de Derecho Mercantil, Thompson-Aranzadi, Cizur Menor (Navarra), última edición.

- Broseta Pont, M. / Martínez Sanz, F., Manual de Derecho Mercantil, tomo I, Tecnos, Madrid, última edición.

- Jiménez Sánchez, G. J. (coord.), Derecho Mercantil, 10 volúmenes, Marcial Pons, Madrid, última edición.

- Jiménez Sánchez, G. J. (coord.), Lecciones de Derecho Mercantil, Tecnos, Madrid, última edición.

- Menéndez, A. y Rojo, A. (directores), Lecciones de Derecho Mercantil, Thomson-Cívitas,

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 06/05/2026 - 10:52
Código seguro de verificación (CSV): 6CC1313197BEB9CA5849A6B9EB4C79A7 Pág. 6 de 10

Madrid, última edición.

- Sánchez Calero, F., Principios de Derecho Mercantil, Thomson-Aranzadi, Cizur Menor (Navarra), última edición.

- Vicent Chuliá, F., Introducción al Derecho Mercantil, Tirant lo Blanch, Valencia, última edición.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ENLACES RECOMENDADOS

Registro Mercantil Central http://www.rmc.es/

Oficina española de Patentes y Marcas http://www.oepm.es/es/index.html

Comisión nacional de los mercados y de la Competencia http://www.cnmc.es/

Registro de Información Concursal http://www.infoconcursal.es/

Registro de la Propiedad Intelectual http://www.mecd.gob.es/cultura-mecd/areas-cultura/propiedadintelectual/registro-de-la-propiedad-intelectual.html

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD03 Módulos 2 a 5. La metodología de enseñanza, común a los distintos módulos sobre contenidos formativos, es esencialmente práctica, habida cuenta de la finalidad profesionalizante del Plan de Estudios.

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

Instrumentos y criterios de evaluación

La evaluación de la Asignatura se hará teniendo en cuenta los siguientes elementos:

- Prueba escrita
- Actividades Prácticas y Grupales
- Participación activa de los estudiantes en las clases expositivas y en las actividades prácticas y grupales.

La ponderación de dichos elementos de calificación se realizará conforme a los siguientes porcentajes:

- Prueba escrita 70%

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): 6CC1313197BEB9CA5849A6B9EB4C79A7
06/05/2026 - 10:52
Pág. 7 de 10

- Actividades y practicas Grupales 20%
- Participación de los estudiantes en las clases expositivas y en las actividades prácticas y grupales 10%

En todo caso, para superar la asignatura, será necesario obtener en la prueba escrita la calificación mínima de 5 sobre 10 o 3.5 sobre 7 (Aprobado).

B) Desarrollo de la prueba de evaluación

La prueba escrita se ajustará a las características de la prueba prevista en el art. 17 del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, tras su modificación por el Real Decreto 150/2014, de 7 de marzo. Así pues, se tratará de una prueba escrita objetiva de contenido teórico-práctico, con contestaciones o respuestas múltiples formuladas a partir del enunciado de supuestos prácticos sobre situaciones reales a las que hayan de enfrentarse los futuros abogados.

La prueba tendrá una duración máxima de dos hora. El alumno que utilice cualquier material fraudulento relacionado con la prueba, o porten aparatos electrónicos no permitidos (ya sean de audición, audiovisuales, de medición de tiempo, de telefonía móvil...), deberá abandonar el examen. El profesorado encargado de la vigilancia de la prueba de evaluación podrá retener, sin destruirlo, cualquier objeto involucrado en la incidencia, dejando constancia por escrito, y deberá trasladarlo a la coordinación del Máster.

Cualquier actuación fraudulenta detectada en la prueba de evaluación dará lugar a la calificación numérica de cero, que no tendrá carácter de sanción. Y ello con independencia de las responsabilidades disciplinarias a que haya lugar. El profesor levantará acta de los motivos, que será elevada a la coordinación del Máster, junto con las aportaciones documentales o de otro tipo que estime oportunas para su valoración.

El alumno podrá solicitar de los profesores responsables de su evaluación un justificante de haberla realizado, donde constará, además de la identificación del estudiante, la fecha, el lugar de realización y la hora de comienzo y de finalización.

Los alumnos deberán acudir a la prueba provistos de su documentación acreditativa de su identidad, que podrá ser requerida en cualquier momento.

C) Revisión de las calificaciones

Los alumnos tienen derecho a la revisión de sus calificaciones antes de ser elevadas a definitivas. A tal efecto, junto a la publicación de las calificaciones, el profesor responsable de la coordinación de la asignatura fijará el día y lugar en el que se llevará a cabo la revisión.

La revisión, que deberá ser solicitada por el alumno mediante escrito dirigido al profesor coordinador de la asignatura, se llevará a cabo en un plazo no superior a 10 días hábiles a contar desde la publicación de las calificaciones. La revisión será personal e individualizada.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

A) Instrumentos y criterios de evaluación

La evaluación de la Asignatura se hará teniendo en cuenta los siguientes elementos:

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 06/05/2026 - 10:52
Código seguro de verificación (CSV): 6CC1313197BEB9CA5849A6B9EB4C79A7 Pág. 8 de 10

- Prueba escrita
- Actividades Prácticas y Grupales
- Participación activa de los estudiantes en las clases expositivas y en las actividades prácticas y grupales.

La ponderación de dichos elementos de calificación se realizará conforme a los siguientes porcentajes:

- Prueba escrita 70%
- Actividades y practicas Grupales 20%
- Participación de los estudiantes en las clases expositivas y en las actividades prácticas y grupales 10%

En todo caso, para superar la asignatura, será necesario obtener en la prueba escrita la calificación mínima de 5 sobre 10 o 3.5 sobre 7 (Aprobado).

B) Desarrollo de la prueba de evaluación

La prueba escrita se ajustará a las características de la prueba prevista en el art. 17 del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, tras su modificación por el Real Decreto 150/2014, de 7 de marzo. Así pues, se tratará de una prueba escrita objetiva de contenido teórico-práctico, con contestaciones o respuestas múltiples formuladas a partir del enunciado de supuestos prácticos sobre situaciones reales a las que hayan de enfrentarse los futuros abogados.

La prueba tendrá una duración máxima de dos horas. El alumno que utilice cualquier material fraudulento relacionado con la prueba, o porten aparatos electrónicos no permitidos (ya sean de audición, audiovisuales, de medición de tiempo, de telefonía móvil...), deberá abandonar el examen. El profesorado encargado de la vigilancia de la prueba de evaluación podrá retener, sin destruirlo, cualquier objeto involucrado en la incidencia, dejando constancia por escrito, y deberá trasladarlo a la coordinación del Máster.

Cualquier actuación fraudulenta detectada en la prueba de evaluación dará lugar a la calificación numérica de cero, que no tendrá carácter de sanción. Y ello con independencia de las responsabilidades disciplinarias a que haya lugar. El profesor levantará acta de los motivos, que será elevada a la coordinación del Máster, junto con las aportaciones documentales o de otro tipo que estime oportunas para su valoración.

El alumno podrá solicitar de los profesores responsables de su evaluación un justificante de haberla realizado, donde constará, además de la identificación del estudiante, la fecha, el lugar de realización y la hora de comienzo y de finalización.

Los alumnos deberán acudir a la prueba provistos de su documentación acreditativa de su identidad, que podrá ser requerida en cualquier momento.

C) Revisión de las calificaciones

Los alumnos tienen derecho a la revisión de sus calificaciones antes de ser elevadas a definitivas. A tal efecto, junto a la publicación de las calificaciones, el profesor responsable de la coordinación de la asignatura fijará el día y lugar en el que se llevará a cabo la revisión.

La revisión, que deberá ser solicitada por el alumno mediante escrito dirigido al profesor coordinador de la asignatura, se llevará a cabo en un plazo no superior a 10 días hábiles a contar

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 06/05/2026 - 10:52
Código seguro de verificación (CSV): 6CC1313197BEB9CA5849A6B9EB4C79A7 Pág. 9 de 10

desde la publicación de las calificaciones. La revisión será personal e individualizada.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases o por causa sobrevenidas. Lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

Instrumento de evaluación. Prueba escrita

La prueba escrita se ajustará a las características de la prueba prevista en el art. 17 del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, tras su modificación por el Real Decreto 150/2014, de 7 de marzo. Así pues, se tratará de una prueba escrita objetiva de contenido teórico-práctico, con contestaciones o respuestas múltiples formuladas a partir del enunciado de supuestos prácticos sobre situaciones reales a las que hayan de enfrentarse los futuros abogados.
La prueba tendrá una duración máxima de dos horas. El alumno que utilice cualquier material fraudulento relacionado con la prueba, o porten aparatos electrónicos no permitidos (ya sean de audición, audiovisuales, de medición de tiempo, de telefonía móvil...), deberá abandonar el examen. El profesorado encargado de la vigilancia de la prueba de evaluación podrá retener, sin destruirlo, cualquier objeto involucrado en la incidencia, dejando constancia por escrito, y deberá trasladarlo a la coordinación del Máster.
Cualquier actuación fraudulenta detectada en la prueba de evaluación dará lugar a la calificación numérica de cero, que no tendrá carácter de sanción. Y ello con independencia de las responsabilidades disciplinarias a que haya lugar. El profesor levantará acta de los motivos, que será elevada a la coordinación del Máster, junto con las aportaciones documentales o de otro tipo que estime oportunas para su valoración.
El alumno podrá solicitar de los profesores responsables de su evaluación un justificante de haberla realizado, donde constará, además de la identificación del estudiante, la fecha, el lugar de realización y la hora de comienzo y de finalización.

Porcentaje sobre calificación final: 100 %

INFORMACIÓN ADICIONAL

Información de interés para estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE): Gestión de servicios y apoyos (https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad).

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): 6CC1313197BEB9CA5849A6B9EB4C79A7
06/05/2026 - 10:52
Pág. 10 de 10